

Resoluciones de sanciones

Dirección General de Tráfico

Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Melilla de fecha 2022-08-12 relativo a la notificación de resoluciones sancionadoras

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 91 y 92 del texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (en adelante LTSV), aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre (BOE nº 261, de 31 de octubre), en relación con lo igualmente previsto para esta materia por los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 2 de octubre); se hace pública la notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, según lo dispuesto en el artículo 84 del texto refundido de la LTSV, contra las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado hacer la misma en la Dirección Electrónica Vial (DEV) y, en caso de no disponer de la misma, en el domicilio expresamente indicado para el procedimiento o, de no haber indicado ninguno, en el domicilio que figura en los registros de la Jefatura Central de Tráfico, esta no se ha podido practicar por haber resultado la persona interesada desconocida, se ignore el lugar de notificación o bien, porque, intentada aquella en el domicilio indicado por la interesada para tales procedimientos, la misma haya resultado infructuosa.

De acuerdo con lo expresamente establecido por los artículos 91 y 92 del texto refundido LTSV, en relación con lo dispuesto por el artículo 44 de la ya citada Ley 39/2015, de 1 de octubre; este anuncio se mantendrá expuesto en el tablón Edictal Unico del Boletín Oficial del Estado (TEU), así como en el tablón de Edictos de Sanciones de Tráfico (TESTRA) durante un periodo de veinte días naturales, transcurrido el cual, se entenderá que la correspondiente notificación ha sido practicada, dándose por cumplido dicho trámite. Dado que en este acto no se publica en su integridad la notificación referida, de conformidad con lo previsto en los artículos 45.2 y 46 de la precitada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; se encuentra a disposición de los interesados, en la Unidad de sanciones de la Jefatura Provincial o Autoridad de Tráfico instructora el contenido íntegro de dicho procedimiento, junto con el resto de la documentación correspondiente al expediente indicado.

Contra estas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la finalización de la publicación del presente edicto en el Tablón Edictal Único del BOE, ante el Jefe Provincial de Tráfico correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96.2 del ya citado texto refundido de la LTSV o, alternatively, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano que dictó el acto originario impugnado, en el plazo de dos meses a contar, igualmente, desde el día siguiente al de la finalización del plazo de vigencia de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

De no hacerse efectivo el importe de la multa dentro de los quince días naturales siguientes a la firmeza de la resolución, se procederá a su exacción mediante el procedimiento de apremio, por parte de los órganos y procedimientos de recaudación ejecutiva establecidos en la normativa tributaria aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el art. 110 del texto refundido de la LTSV, ya mencionado.

La documentación correspondiente a los expedientes indicados obra en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial o Autoridad de tráfico instructora del procedimiento sancionador.

OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS
520041314534	X1271803H	MELILLA	27/02/2022	6246GNT	800 RDL 8/2004	002.1			a
520041258269	Y2662819P	MELILLA	27/05/2022	7326HPP	1500 RDL 8/2004	002.1			a
520041316944	X1271803H	MELILLA	27/02/2022	ML9093 E	800 RDL 8/2004	002.1			a
520041320522	45314492F	MELILLA	26/03/2022	M 4231UY	800 RDL 8/2004	002.1			a



Validar en: <https://sede.dgt.gob.es/>

CSV: TTRAPU-10FPR5-NUWREF-9B153D

OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno
 ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS
520041314870	45295394E	MELILLA	14/03/2022	1470FXZ	800 RDL 8/2004	002.1			a
520041261712	34742679Y	MELILLA	19/03/2022	9884HFV	1500 RDL 8/2004	002.1			a
520041310164	45283409C	MELILLA	30/11/2021	ML4039 C	800 RDL 8/2004	002.1			a
520041257447	Y1761381D	MELILLA	01/06/2022	1943CTJ	1500 RDL 8/2004	002.1			a
520041316361	X3557574A	BARBERA DEL VALLES	18/02/2022	BU7972 X	1500 RDL 8/2004	002.1			a
520041308054	45299944H	MELILLA	28/01/2022	GR2928AY	800 RDL 8/2004	002.1			a
520041311545	12381878N	MELILLA	03/02/2022	6659GSR	800 RDL 8/2004	002.1			a
520041307347	45307572X	MELILLA	12/03/2022	ML5800 E	800 RDL 8/2004	002.1			a
520041320601	45322856E	MELILLA	13/03/2022	2505GKP	800 RDL 8/2004	002.1			a

Melilla, 2022-08-12, El Jefe Provincial de Tráfico de Melilla, José Carlos Romero Santamaría,

Fdo: José Carlos Romero Santamaría



Validar en: <https://sede.dgt.gob.es/>

CSV: TTRAPU-10FPR5-NUWREF-9B153D